

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan Municipal de Desarrollo de Chietla, Puebla, 2024-2027



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
19/sep/2025	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chietla, de fecha 20 de mayo de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chietla, Puebla, 2024-2027.

CONTENIDO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIETLA 2024-2027	3
Mensaje del Presidente Municipal.	3
Marco Jurídico	3
Manual de Organización y Procedimientos Administrativos.....	8
Metodologías implementadas.....	9
Metodología de Marco Lógico	9
Planeación Estratégica.....	9
Enfoque Poblacional.	10
Mecanismos de Participación Ciudadana	10
EJE 1: Impulso y Mejora Municipal	11
EJE 2: Seguridad y Protección para Todos.....	11
EJE 3: Gobernanza Municipal Integral	12
EJE 4: Identidad Municipal.....	12
Diagnóstico Municipal.....	13
Alineación Estratégica	14
Alineación con el PED 2024-2030 y el PND 2025-2030	15
Contribución con la Agenda 2030	16
ENFOQUE ESTRATÉGICO.....	16
Propuesta para Plan Municipal 2025-2027.....	18
Eje 1 Impulso y Mejora Municipal.....	18
Objetivo 1.1:	21
Estrategia 1.1:	21
Objetivo 1.2	22
Estrategia 1.2	22
Objetivo 1.3	22
Estrategia 1.3	22
Eje 2 Seguridad y Protección para todos	26
Objetivo 2.1	27
Estrategia 2.1	27
Eje 3. Gobernanza Municipal Integral	28
Objetivo 3.1	29
Estrategia 3.1	29
Objetivo 3.2	30
Estrategia 3.2	30
Eje 4. Identidad Municipal, Oportunidades para todos.....	31
Objetivo 4.1:	32
Estrategia 4.1:	33
Objetivo 4.2:	33
Estrategia 4.2:	34
CONCLUSIONES	39
RAZÓN DE FIRMAS.....	40

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIETLA 2024-2027

Mensaje del Presidente Municipal.

Con profundo compromiso y responsabilidad, me dirijo a ustedes para presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, un documento que establece el rumbo que seguiremos como gobierno municipal en los próximos años. Este plan es resultado del trabajo conjunto con la sociedad, y representa nuestro compromiso con un gobierno cercano, transparente y enfocado en el bienestar de todas y todos.

Chietla es un Municipio con historia, identidad y un gran potencial, hoy enfrentamos retos importantes: mejorar nuestros servicios públicos, modernizar la administración, reforzar la seguridad, y sobre todo, garantizar que el desarrollo sea equitativo e incluyente en todas nuestras comunidades.

Este plan fue construido a través de un proceso participativo, escuchando las voces de nuestras autoridades auxiliares, representantes de los sectores productivos, jóvenes, mujeres, adultos mayores y ciudadanía en general. Gracias a su colaboración, definimos cuatro ejes estratégicos: Impulso y Mejora Municipal, Seguridad y Protección para Todos, Gobierno Municipal e Integral e Identidad Municipal, así como un eje transversal enfocado en la igualdad, la inclusión y la sostenibilidad.

Sabemos que ningún plan tiene éxito sin la participación activa de la ciudadanía. Por eso, los invito a hacer suyo este proyecto, a involucrarse, a vigilar, a proponer y a construir juntos un mejor futuro para Chietla. Con trabajo en equipo, honestidad y compromiso, lograremos que nuestro Municipio avance hacia un desarrollo justo, ordenado y sostenible.

EDGARDO PONCE CORTES

Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo, además de ser una herramienta valiosa para diseñar y generar acciones que atiendan de manera adecuada las necesidades del Municipio, es un requerimiento a todos los municipios, el cual está contenido en diversas leyes y documentos tanto de orden Nacional como Estatal. El propósito de tenerlo es que cada administración cuente con un documento rector de su actuar, el cual contenga las acciones que se realizarán, establecidas y diseñadas a partir de las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal, de manera que se justifique la razón de su existencia.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 25, 26 y 134 establecen que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático. Ante ello, el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Así mismo, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

De la Ley de Planeación, el artículo 1 establece las bases de integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática, entre otros aspectos. El artículo 2, dice que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cuanto al Artículo 3, se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. El artículo 14 enlista las atribuciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo. En cuanto a los artículos 33 y 34, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo, pudiendo convenir con los gobiernos de las entidades federativas diferentes aspectos y ordenamientos.

Ley General de Desarrollo Social

En los artículos 12 y 13, la Planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia, y la planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

El Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla establece la creación de un Sistema de Planeación del Desarrollo, mismo que "será democrático y se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales". La ley secundaria establece la manera en que los órdenes de gobierno, estatal y municipal, recabarán las necesidades de la población, a fin de incorporarlas en los documentos de planeación. Así mismo, también marca las bases respecto a cómo deberán suscribirse convenios con la Federación, Otras Entidades Federativas o con los Municipios. El Sistema de Planeación del Desarrollo contempla la creación de Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, en el cual los gobiernos de ambos buscarán generar crecimiento económico y bienestar social a través del adecuado uso de los recursos públicos, en donde la participación social es un punto importante.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla marca en los Artículos 11 y 12 las atribuciones de los Ayuntamientos y de los presidentes Municipales, de los cuales se desprende la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como acciones que coadyuven en su ejecución, tal como implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atenderlo, vigilar su implementación, y conducir el proceso de planeación en cada Municipio. Así mismo, de acuerdo con los Artículos 16, 21, 25, 27, 28, 31, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 51 El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral del Estado. El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos

necesarios para la operación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que conduzcan la actividad del Gobierno del Estado y de los Municipios, y todo plan, programa, proyecto o presupuesto, que no sea congruente con los Documentos Rectores, podrá ser objeto de cancelación por las autoridades competentes, siendo los Documentos Rectores el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, mismos que se formulan siguiendo diversas directrices. Dichos documentos son obligatorios para la Administración Pública Estatal y Municipal, y estos deberán cumplir con ciertas especificaciones y contenidos, debiendo ser adecuadamente actualizados y sustituidos bajo diversas consideraciones. Así mismo, para su elaboración debe considerarse el proceso de planeación, el cual se compone de las etapas de Investigación, Formulación, Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación.

Ley Orgánica Municipal

De la Ley Orgánica Municipal, y de acuerdo con su reforma en diciembre de 2023, el Artículo 78 fracciones VI y VII, son Atribuciones de los Ayuntamientos: Aprobar y mandar al Ejecutivo, para su publicación en los términos legales, el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a su ejercicio constitucional y derivar los programas de dirección y ejecución en las acciones que sean de su competencia, impulsando la participación ciudadana y coadyuvando a la realización de programas regionales de desarrollo e Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio;

El artículo 101 establece que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos.

Así mismo, las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal. Artículo 102 marca que el Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de

garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio, y establece las atribuciones que tienen las Personas Titulares de las Presidencias Municipales al respecto.

El artículo 103 menciona que los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales. Los artículos 104, 105, 106, 107, 108 y 109A Establecen que cada Municipio deberá contar con un Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, el cual deberá tener congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

También, deberá establecer los programas de la Administración Pública Municipal, y deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y las acciones y programas serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; también, que el Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un Nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo, y dichas modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados de la nueva publicación o modificación del documento en cuestión. Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, todo ente público que compone al Ayuntamiento deberá organizarse de manera que dé cumplimiento a la planeación establecida, con base a lineamientos, tiempos de ejecución y priorización. Por último, el Artículo 114 establece que para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Los artículos 115, 116 Y 117 establecen que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado, del cual están definidas en la citada ley su composición y sus atribuciones.

Todos estos elementos establecen el marco jurídico que da sustento al Plan Municipal de Desarrollo, en donde impera la necesidad de contar con un proceso de participación ciudadana en la elaboración de los

distintos instrumentos de planeación, de manera que se atienda de manera puntual las necesidades de la población, y de esa manera encauzar con buen rumbo la actuación pública municipal.

Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.

En el artículo 41 de la citada ley se establece que el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, establecerán los mecanismos a fin de garantizar la participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas en la planeación del desarrollo estatal y municipal, de tal forma que ésta incluya sus aspiraciones y prioridades para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, de alimentación, educación con pertinencia cultural, obras públicas, salud intercultural, recreación, convivencia y vivienda, entre otras, sin discriminación alguna.

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Chietla

En el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Chietla se establecen las atribuciones de cada Unidad Responsable que integran al gobierno municipal, así como las funciones que le corresponden, considerando la estructura orgánica del Ayuntamiento. La importancia de dicho documento es delimitar las capacidades de acción de cada una de las áreas de la administración pública, así como asignar responsabilidades definidas.

Manual de Organización y Procedimientos Administrativos

El Manual de Organización y Procedimientos Administrativos es el documento que plasma no solo la estructura orgánica del Municipio, sino de cada área muestra su composición, así como las características que cada puesto debe tener, manifestando de esta manera su propósito. A partir de ello, se muestran también los procedimientos a cargo de cada una, estableciendo como debe realizarse, y que áreas participan en cada uno. Su importancia es que establece como se conforma el ayuntamiento y como se deben realizar sus procesos.

Todos estos elementos establecen el marco jurídico que da sustento al Plan Municipal de Desarrollo, en donde impera la necesidad de contar con un proceso de participación ciudadana en la elaboración de los distintos instrumentos de planeación, de manera que se atienda de manera puntual las necesidades de la población, y de esa manera encausar con buen rumbo la actuación pública municipal.

Metodologías implementadas

Metodología de Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es un enfoque sistemático que se utiliza para la planificación, gestión y evaluación de Proyectos. Su objetivo es garantizar que los planes sean coherentes, participativos y orientados a resultados claros, facilitando la identificación de problemas, objetivos y estrategias para el desarrollo municipal.

De acuerdo con la CEPAL (2005, Pág. 13), “la Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas”. Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, la implementación de la MML permite: Identificar las necesidades y problemas prioritarios del Municipio de manera participativa.

Es así como la MML es una herramienta poderosa para estructurar los Planes Municipales de Desarrollo, asegurando que sean participativos, estratégicos y orientados a resultados concretos. Su éxito depende de la calidad del diagnóstico, la claridad de los objetivos y la involucración activa de la comunidad.

Planeación Estratégica

La Planeación Estratégica es un proceso sistemático y participativo que permite a una organización, definir su visión de futuro, establecer objetivos claros y diseñar estrategias para alcanzarlos, considerando los recursos disponibles y el contexto específico. Es un enfoque orientado a alinear los esfuerzos del gobierno municipal hacia metas prioritarias a mediano y largo plazo. Sus objetivos son: Definir una visión clara del desarrollo deseado para el Municipio; Identificar prioridades basadas en las necesidades de la población y las capacidades locales; Establecer estrategias y acciones concretas para lograr resultados sostenibles y Anticipar desafíos y aprovechar oportunidades en el contexto social, económico, político y ambiental.

La Planeación Estratégica es un proceso integral que guía la elaboración de los PMD al establecer una visión clara, objetivos prioritarios y estrategias viables. Cuando se combina con la MML, proporciona una estructura operativa para traducir la visión estratégica en resultados concretos, medibles y participativos.

Enfoque Poblacional.

El Enfoque Poblacional es una perspectiva utilizada en la planificación y gestión del desarrollo, que pone a las personas y sus necesidades en el centro de las políticas y estrategias. Se basa en el principio de que el desarrollo debe responder a las características, condiciones y derechos de los distintos grupos poblacionales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad o desigualdad. Busca garantizar que las políticas y programas sean inclusivos, equitativos y pertinentes, considerando la diversidad de la población en términos de edad, género, etnia, condición socioeconómica, discapacidad, ubicación geográfica, entre otros. Su aplicación es una estrategia clave para que los PMD sean equitativos e inclusivos, al priorizar las necesidades de los grupos vulnerables y garantizar su participación. Al integrarse con la MML y la Planeación Estratégica, asegura que la planificación sea técnica, participativa y centrada en las personas, promoviendo un desarrollo justo y sostenible.

Mecanismos de Participación Ciudadana

La participación ciudadana en un Municipio es el proceso mediante el cual los habitantes se involucran en la toma de decisiones y en la gestión pública para mejorar su comunidad. Se trata de un derecho y una responsabilidad de los ciudadanos para influir en el rumbo del gobierno municipal, contribuyendo con ideas, propuestas y acciones para el desarrollo local.

Como parte de las metodologías de participación ciudadana implementadas durante el proceso de recolección de opiniones y propuestas de la ciudadanía, se desarrollaron foros en la cabecera municipal. El foro es una actividad oral organizada en la que se presentan distintas opiniones, bien fundamentadas, sobre un tema. Una de sus principales características es que el público tiene la posibilidad de participar activamente.

La dinámica del foro se compone de cuatro formas principales de participación: panelista, moderador, relator e interventor. La persona que funge de panelista brinda a las personas asistentes un contexto básico del tema a tratar apoyándose de cifras, experiencias previas y teoría, entre muchas otras opciones. Quien desempeña el rol de moderador se encarga de coordinar el desarrollo del foro y dar la voz a todas las personas que quieran participar. El relator es la persona que redacta lo expresado en el foro para poder, posteriormente, obtener las conclusiones alcanzadas en el evento. Por último, las personas interventoras son aquellas que forman parte del público y

expresan opiniones, elaboran propuestas o plantean preguntas en torno al tema seleccionado.

El día 28 de diciembre de 2021 se llevó a cabo un foro de consulta ciudadana en la cabecera municipal de Chietla en el que se concentraron mesas de trabajo para escuchar y dialogar las problemáticas y propuestas de la población en conjunto con los presidentes auxiliares para la atención del gobierno, en dichos foros se trataron los temas contemplados para la elaboración de este Plan de desarrollo de los cuales se recabaron las problemáticas y demandas de la población en lo que destacaron los siguientes temas:

EJE 1: Impulso y Mejora Municipal

Problemática detectada en mesa de trabajo:

En el Municipio de Chietla, una de las principales problemáticas identificadas es la falta de regulación y organización del comercio local, lo cual impide una adecuada generación de ingresos tanto para los comerciantes como para el propio Municipio. Esta situación genera desorden, competencia desleal y falta de transparencia en las actividades comerciales.

Además, se detectó que los sectores agrícola y ganadero enfrentan limitaciones técnicas y organizativas que reducen su capacidad productiva, afectando tanto el autoconsumo como la comercialización local de sus productos. Esta falta de acompañamiento y capacitación limita el desarrollo económico de las comunidades rurales.

Propuestas planteadas:

- Establecer normativas claras y mecanismos transparentes entre el gobierno municipal y los comerciantes para ordenar el comercio formal e informal.
- Crear un padrón municipal de comerciantes y módulos de orientación sobre permisos, espacios y obligaciones fiscales.
- Implementar programas de capacitación técnica y empresarial dirigidos a productores ganaderos y agrícolas, para mejorar sus prácticas de producción, transformación y comercialización.
- Fomentar mercados locales y espacios de venta directa para productores del Municipio.

EJE 2: Seguridad y Protección para Todos

Problemática detectada en mesa de trabajo:

En diversas comunidades del Municipio de Chietla, la población expresó su preocupación por la insuficiente presencia de elementos de seguridad, la falta de equipamiento adecuado y deficiencias en la atención a emergencias. También se mencionó la falta de cultura de la prevención y la poca participación ciudadana en temas de seguridad y protección civil.

Propuestas planteadas:

- Fortalecer la coordinación entre policía municipal, autoridades auxiliares y ciudadanía para mejorar la vigilancia local.
- Capacitar a elementos de seguridad en proximidad social, derechos humanos y atención ciudadana.
- Equipar a los cuerpos de seguridad y protección civil con herramientas adecuadas.
- Promover campañas de cultura de la legalidad, prevención del delito y autoprotección desde escuelas y comunidades.

EJE 3: Gobernanza Municipal Integral

Problemática detectada en mesa de trabajo:

Se identificaron deficiencias en la atención ciudadana, poca transparencia en trámites, y falta de mecanismos efectivos de participación comunitaria. También se destacó la limitada digitalización de procesos y la necesidad de mayor cercanía entre gobierno y población.

Propuestas planteadas:

- Modernizar los servicios municipales mediante la implementación de plataformas digitales.
- Establecer módulos de atención ciudadana con personal capacitado.
- Promover cabildos abiertos y consultas ciudadanas para la toma de decisiones.
- Fomentar una cultura de rendición de cuentas y acceso a la información pública.

EJE 4: Identidad Municipal

Problemática detectada en mesa de trabajo:

La ciudadanía manifestó la pérdida paulatina de costumbres y tradiciones, así como la falta de espacios culturales y recreativos. También se detecta poco impulso al talento local y escasa promoción

de los elementos que conforman la identidad histórica y cultural de Chietla.

Propuestas planteadas:

- Promover la realización de festivales, ferias y actividades que fortalezcan las tradiciones del Municipio.
- Rescatar y difundir la historia local a través de actividades escolares, publicaciones y espacios culturales.
- Impulsar a talentos locales en música, danza, teatro, gastronomía y artesanías.
- Rehabilitar espacios públicos para el desarrollo cultural, recreativo y deportivo.

Diagnóstico Municipal.

El Municipio de Chietla pertenece a la Región 5, Valle de Atlixco y Matamoros¹, y de la microrregión 22. Izúcar de Matamoros² acorde a la Regionalización establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Estado de Puebla.

El Municipio de Chietla se localiza en la parte suroeste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 26' 00" 18° 36' 00", de latitud norte y los meridianos 98° 31' 24" y 98° 42' 36" de longitud occidental. Sus colindancias son: al Norte con el Municipio de Tepexco, al Sur colinda con el Municipio de Chiautla de Tapia, al Oeste colinda con los Municipios de Tilapa, Atzala e Izúcar de Matamoros, y al Poniente colinda con el Estado de Morelos (ASE, s.f.).

De acuerdo con el Compendio de información geográfica municipal 2010 (INEGI, 2010), el Municipio de Chietla cuenta con un clima cálido subhúmedo con lluvias en verano (89.34%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (10.66%), teniendo un rango de temperatura de entre 18°C y 26°C. En cuanto a edafología, los tipos de suelo disponibles en el territorio del Municipio son Leptosol (41.04%), Vertisol (37.49%), Gypsisol (10.39%), Regosol (6.62%) y Phaeozem (1.67%). Respecto a ello, el uso del suelo en el Municipio se destina de la siguiente manera: 45.68% se usa para agricultura, el 2.79% para zona urbana el 2.79%; así mismo, el 46.41% es ocupado por selva, el 4.1% por bosque y el 1.01% por pastizal. Así

¹ Región que se integra por los siguientes municipios: Acteopan, Atlixco, Atzala, Atzitzihuacán, Chietla, Cohuecán, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, Nealtican, San Jerónimo, Tecuanipán, San Nicolás de los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tianguismanalco, Tilapa, Tlapanalá y Tochimilco.

² Región conformada por los municipios de Acteopan, Atzala, Atzitzihuacán, Chietla, Cohuecán, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá y Tochimilco.

mismo, y conforme al Compendio de información geográfica municipal 2010 (Ibíd.), en cuanto a Hidrografía el Municipio de Chietla es afluente de los ríos Balsas, Atoyac y Nexapa.

En cuestiones culturales e históricas, el Municipio tiene al Templo de San Francisco, que data del Siglo XVI, ubicándose en la cabecera municipal y se encuentra abierto todos los días del año.

Así mismo, cuenta con un importante evento que tiene más de un siglo de antigüedad, de nombre *La Cambia*, el cual consiste en la reunión de personas, artesanos y productores diversos provenientes de Chietla y de otros Municipios donde se intercambian productos a base de un sistema de trueque. La importancia de este encuentro radica no solo en el intercambio comercial de la región, sino que a través de su realización se fortalecen los lazos entre comunidades, manteniendo un vestigio de su identidad cultural. Su celebración es durante el mes de junio.

En cuanto al total de la población, en Chietla viven 37,030 personas, de las cuales el 48.6% son hombres y 51.4% mujeres. El grupo de Edad de 0 a 19 años (que puede considerarse como población en edad de asistir a la escuela), representa el 35.5% del total de la población, mientras que el sector de 20 a 59 años (edad adulta) representa el 49.1%. Esto significa que, aunque el porcentaje de población joven es significativa, el de mediana edad sigue siendo el de mayor peso.

Así mismo, en el Municipio de Chietla existen 48 localidades, siendo la de *Chietla* la Cabecera Municipal, aunque esta no es la de mayor población, siendo la localidad de Atencingo la que congrega una concentración superior de población; por otro lado, las localidades de Don Roque y la Florecita son las que menos gente tienen, con 2 habitantes cada uno.

En cuanto a la cuestión indígena, y de acuerdo con la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2024-2027, el Municipio de Chietla se considera como con presencia de población indígena dispersa, lo cual significa que, aunque si existen personas consideradas como indígenas, estas no forman parte del núcleo de la población.

Alineación Estratégica

Tras el análisis realizado a partir de los resultados arrojados por el Diagnóstico municipal elaborado, y tras detectar las necesidades de la población, se han definido 4 ejes de gobierno, los cuales marcarán las directrices del actuar público, encauzando toda acción en favor de atender necesidades de la población, de manera que cada uno de los

habitantes pueda desarrollarse de manera adecuada, y mejorar así su calidad de vida:

- Eje 1 Impulso y Mejora Municipal.
- Eje 2 Seguridad y Protección para todos.
- Eje 3 Gobernanza Municipal integral.
- Eje 4 Identidad Municipal, Oportunidades para todos.
- Enfoques Estratégicos.

Los anteriores Ejes de Gobierno no son una acción aislada, y su contenido está diseñado para ir acorde a otros documentos rectores de planeación.

Alineación con el PED 2024-2030 y el PND 2025-2030

Toda acción pública tiene su razón de ser, y cada una de las estrategias que se realicen deben estar vinculadas a todo orden superior rector, debido en que cada uno de ellos marcan objetivos y medidas pertinentes a ejecutarse, para así atender los diversos problemas detectados.

La importancia de que la acción pública municipal esté en concordancia con cada uno de ellos es que los gobiernos municipales son el contacto más directo del actuar público con la población, por lo que cualquier planeación gubernamental debe tomar en cuenta a las acciones del gobierno municipal, debido a que, al hacerlo, se atenderán de manera específica necesidades puntuales.

De esta manera, la planeación estatal y nacional permeará a lo local gracias a dicha vinculación, de manera que la visión general pueda cumplirse, entendiendo que los distintos órdenes de gobierno implementan mecanismos con enfoques con mayor alcance, pero que para su logro es necesario dicha coordinación entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los municipios. En ese sentido, la vinculación de los Ejes de Gobierno contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 se detalla a continuación:

El Eje 1 Impulso y Mejora Municipal se alinea con los Ejes 2 Prosperidad y Estabilidad Económica y 4 Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 y con el Eje General 3. Economía moral y trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

En cuanto al Eje 2 Seguridad y Protección para todos, se alinea con el Eje 3 Estado de Derecho, Seguridad y Justicia del PED 2024 – 2030 y al

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana del PND 2025-2030.

Respecto al Eje 3 Gobernanza municipal integral, este se alinea a los Ejes 5. Gobierno Transformador y de Resultados y 4 Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible del PED 2024 – 2030, y a los Ejes Generales 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana y 4. Desarrollo Sustentable del PND 2025 – 2030.

Referente al Eje 4 Identidad Municipal, Oportunidades para todos, se alinea con el Eje 1 Humanismo con bienestar del PED 2024 – 2030 y al Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo del PND 2025 – 2030.

Por último, el Enfoque Estratégico Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad para el Desarrollo Municipal se alinea al Eje Transversal Por amor a puebla del PED 2024 – 2030 y a los Ejes Transversales 1: Igualdad Sustantiva y derechos de las Mujeres; 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y 3: Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del PND 2025 – 2030.

Contribución con la Agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible postulados por la ONU es una serie de propuestas encaminadas a dirigir la actuación mundial a fin de atender temas prioritarios que afectan a toda la población, tales como el hambre, la pobreza o el cambio climático, teniendo como meta erradicar todos estos problemas para 2030. Aunque tales objetivos parecen responsabilidad de gobiernos nacionales, muchos de ellos son competencia de gobiernos municipales, pues muchos de ellos refieren a la atención directa de la población en temas específicos. Es por ello por lo que la alineación de las acciones para el logro de dichos objetivos es algo necesario, no solo para cumplir con un requisito administrativo, sino para generar efectos positivos en la población.

En ese sentido, el Eje 1 Impulso y Mejora Municipal está alineado con los Objetivos 9 y 11, mientras que el Eje 4 Identidad Municipal, Oportunidades para todos se alinea con los Objetivos 1, 2, 3 y 4.

ENFOQUE ESTRATÉGICO

E1. Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad para el Desarrollo Municipal
Diagnóstico:

Este eje busca asegurar que todas las políticas, programas y acciones del Municipio de Chietla se implementen con una perspectiva de igualdad sustantiva, inclusión social, sostenibilidad ambiental y derechos humanos, garantizando que ningún grupo quede excluido del desarrollo.

Fortalezas:

- Reconocimiento de la diversidad cultural y social en el Municipio, incluyendo población indígena y sectores vulnerables.
- Presencia de mujeres y jóvenes con liderazgo comunitario y participación en la vida pública.
- Iniciativas locales orientadas al cuidado del medio ambiente y el uso racional de recursos naturales.

Desafíos:

- Brechas de género en el acceso a oportunidades laborales, educativas y de participación.
- Grupos históricamente excluidos que requieren atención prioritaria (personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes, población indígena).
- Falta de mecanismos institucionales para transversalizar la igualdad y la sostenibilidad en todas las áreas del gobierno municipal.

Oportunidades:

- Implementación de planes institucionales de igualdad sustantiva, medio ambiente y derechos humanos.
- Acceso a recursos estatales y federales destinados a proyectos con enfoque de género, inclusión y sustentabilidad.
- Las Acciones concretas del presente Enfoque Estratégico.

Alcance:

Este eje busca garantizar que el desarrollo del Municipio se base en principios de equidad social, justicia ambiental y sostenibilidad económica, promoviendo condiciones de vida dignas para toda la población, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras. Se enfoca en reducir las desigualdades sociales, promover la inclusión y fortalecer una gestión ambiental responsable y resiliente ante el cambio climático.

Fuentes de Ingresos – Municipio de Chietla

El H. Ayuntamiento de Chietla se financia principalmente mediante los siguientes mecanismos:

Estimación de Ingresos para 2025

Concepto	Monto (pesos)
Ingresos Propios	\$2,663,659
Transferencias Federales y Estatales	\$140,560,468
Total General	\$143,224,127

Propuesta para Plan Municipal 2025-2027

Para mejorar la sustentabilidad fiscal, se sugiere proyectar incrementos moderados anuales: 2025: base línea de \$143.2 M total 2026: Ingresos propios +3 % → \$2.74 M | Transferencias +2 % → \$143.37 M | Total ≈ \$146.11 M 2027: Ingresos propios +3 % → \$2.82 M | Transferencias +2 % → \$146.23 M | Total ≈ \$149.05 M - El monto total estimado de ingresos para Chietla en 2025 es de \$143.2 millones. - El Ayuntamiento mantiene una fuerte dependencia de las transferencias federales. - Se propone fortalecer la recaudación local y administrar estratégicamente los recursos federales para impulsar proyectos prioritarios.

Eje 1 Impulso y Mejora Municipal.

Diagnóstico Eje 1.

La existencia de un entorno físico adecuado es una pieza clave para que las personas puedan desarrollarse de manera correcta, pues se considera que las condiciones materiales y sociales del entorno influyen de manera directa en la calidad de vida de cada individuo, su bienestar y las oportunidades que pueden tener.

Con lo anterior, y de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, en el Municipio de Chietla existen 37 establecimientos pertenecientes educativos, los cuales se concentran en las localidades de Atencingo, Chietla y Escape de Lagunillas. De estas, la mayoría son escuelas de educación primaria (que abarca la primaria y secundaria), con 18 establecimientos y escuelas de educación preescolar con 9. De estas la localidad de Atencingo es la que concentra la mayor cantidad de escuelas, con 18, seguida de la

cabecera municipal con 9, la mitad de Atencingo, la cual es la localidad con mayor población, seguida de la cabecera municipal Chietla y en tercer lugar Escape de Lagunillas.

En cuanto a establecimientos de salud, en el Municipio existen 70³ de este tipo establecimientos, los cuales 36 se encuentran en Atencingo, representando el 51.43%, en Chietla se encuentran 19, que representa el 27.14%, y en Escape de Lagunilla se encuentran 15, el 21.43%.

El 97.51% de la población dispone de drenaje y el 2.49% no dispone de ello. De los que disponen, el 70.64% está conectado a la red pública, el 27.90% a una fosa o tanque séptico, el 0.22% a una barranca o grieta y el 1.23% a un río o lago. Es decir, solo 7 de cada 10 habitantes están conectados a la Red Pública del sistema de drenaje, lo cual representa un reto para poder otorgar dicho servicio a la totalidad de la población.

En cuanto a la disponibilidad de agua entubada en las viviendas, el 96.73% de ellas si cuentan con dicho servicio, mientras que el 3.27% de estas no cuentan con agua entubada. Tocando la disponibilidad de Energía Eléctrica, el 99.15% de las viviendas en el Municipio tienen acceso a dicho servicio, siendo menos el 1% las viviendas que no cuentan con ello.

Lo anterior quiere decir que tanto el servicio de energía eléctrica y la disponibilidad de agua entubada tienen una cobertura de casi el 100% de las viviendas, teniendo como reto brindar el servicio de drenaje en la totalidad de las viviendas del Municipio. Tal servicio es importante porque incide en la salubridad de la población, y por tanto es una preocupación para la administración pública, porque dejarlo de lado conlleva la atención de problemas de salud.

Respecto al tipo de localidades, en Chietla, conforme a datos de la Secretaría de Bienestar (2024) existen 18 Zonas de Atención Prioritaria urbana y ninguna de tipo rural, en el Municipio se tiene un Grado de Marginación bajo y existen 3 Localidades con alto o muy alto grado de rezago social.

³ Los cuales incluyen Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones, Clínicas de consultorios médicos del sector público, Consultorios de medicina especializada del sector privado, Consultorios de medicina general del sector privado, Consultorios de medicina general del sector público, Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado, Consultorios de psicología del sector privado, Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje, Consultorios dentales del sector privado, Hospitales generales del sector público, Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado, Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado, Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado y Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público.

En cuanto al tema de pobreza y carencias sociales, en Chietla en 2024 se consideró que el 67.4% de la población se encuentra en situación de pobreza, y 13.30% en situación de pobreza extrema.

En cuanto a las carencias relacionadas con la vivienda, las 3 principales en el Municipio de Chietla que aquejan a su población son Viviendas sin chimeneas cuando usan leña o carbón para cocinar, afectando a 1,966 viviendas donde habitan 7,949, Viviendas sin acceso al agua, encontrándose en dicha situación 2,063 viviendas donde habitan 7,494 personas y viviendas con pisos de tierra, teniendo dicha situación 651 viviendas donde habitan 2,380 personas.

Las características anteriores remarcan la necesidad de destinar recursos para combatir no solo las carencias sociales relativas a vivienda e infraestructura diversa, sino también a ampliar, rehabilitar o mantener en buenas condiciones establecimientos y espacios de salud y educativos.

En cuestión del tema económico, el Sector 46 Comercio al por menor es el que mayor cantidad de Unidades Económicas tiene, con 700, de acuerdo con información del Censo Económico 2018. El siguiente sector con mayor cantidad de establecimientos es el de Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos. En tercer lugar, se encuentra el sector 31-33, que es el de Respeto al tema económico, en Chietla los principales sectores económicos (considerando la cantidad de Unidades Económicas existentes) son el Sector 46 (Comercio al por menor), Sector 72 (Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas) y el Sector 81 (Otros servicios excepto actividades gubernamentales).. En ese sentido, el sector principal es el 46, concentrándose principalmente en la localidad de Atencingo, Chietla y Escape de Lagunillas. En ese sentido, es importante considerar acciones en favor de comerciantes menores, lo cual va acorde con el Proyecto transformador de la Construcción del Mercado en la cabecera del Municipio.

Con todo lo anterior, el presente eje incluye acciones no solo en favor de fortalecer las capacidades productivas del Municipio, sino también actividades y proyectos encaminados a mejorar el entorno físico de Chietla, considerando la realización de servicios públicos.

Objetivo General 1.

Contribuir al desarrollo de las personas del Municipio a través de generar condiciones adecuadas para ello, considerando

infraestructura urbana, social y vivienda, así como acciones de fomento económico a sectores específicos.

Programa 1.1 Fomento Económico

Objetivo 1.1: Impulsar el desarrollo económico del Municipio de Chietla mediante la implementación de acciones que fortalezcan las capacidades productivas, promuevan la inversión local, el desarrollo rural y turístico, y generen oportunidades de empleo para la población.

Estrategia 1.1: El Municipio de Chietla diseñará e impulsará estrategias orientadas al fortalecimiento de los sectores productivos, el apoyo a emprendedores y pequeñas empresas, la promoción del consumo local y el desarrollo de proyectos con impacto económico sostenible, priorizando el aprovechamiento de las vocaciones rurales y turísticas del Municipio como motores de crecimiento incluyente.

Línea de Acción: 1.1.1 Mecanismos que activen la economía de los comerciantes.

Realizar la integración y actualización del padrón de comerciantes del mercado municipal.

Realizar inspecciones a los locales, puestos e instalaciones que conforman el mercado municipal.

Instalación de mercados temporales alusivos a fechas festivas.

Realizar eventos de fomento al comercio local, entre ellos La Cambia

Línea de Acción: 1.1.2 Apoyo al campo mediante recursos y programas.

1.1.2.1 Apoyos y programas a los productores agropecuarios del Municipio para que puedan desarrollar sus capacidades en el campo.

1.1.2.2 Prevención por afectaciones derivadas por siniestros naturales, en cultivos agrícolas.

1.1.2.3 Promover espacios de comercialización para productores agropecuarios municipales.

1.1.2.4 Vacunación y pruebas a bovinos, caprinos y ovinos.

Línea de Acción: 1.1.3 Labores para que la afluencia turística mejore.

1.1.3.1 Vinculación con instituciones, asociaciones y secretarías gubernamentales para detonar el turismo.

1.1.3.2 Fortalecer el turismo con los diferentes sectores de la sociedad.

Programa 1.2 Entorno Digno, Futuro Sustentable

Objetivo 1.2: Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Chietla mediante la prestación eficiente de servicios públicos y la implementación de acciones orientadas a la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estrategia 1.2: El Ayuntamiento de Chietla fortalecerá los servicios públicos municipales con un enfoque ecológico y participativo, promoviendo la educación ambiental, el manejo adecuado de residuos, la reforestación y el cuidado de áreas verdes, fomentando así una cultura de corresponsabilidad ambiental entre la ciudadanía.

Línea de Acción: 1.2.1. Acciones de mantenimiento realizadas

1.2.1.1 Realizar mantenimiento de panteones, parques, jardines, camellones, áreas verdes en general del Municipio.

1.2.1.2 Descacharramiento en comunidades del Municipio de Chietla.

1.2.1.3 Dar mantenimiento a red de saneamientos.

1.2.1.4 Labores encaminadas a mejorar la imagen de las calles del Municipio.

Línea de Acción: 1.2.2. Mecanismos para el cuidado del medio ambiente, realizados

1.2.2.1 Disminuir la contaminación mediante la recolección ordenada de residuos orgánicos e inorgánicos a través del proyecto “Un planeta limpio por un Chietla brillante”.

1.2.2.2 Capacitaciones para Incentivar a las escuelas para vuelvan propio el proyecto “Un planeta limpio por un Chietla brillante”

1.2.2.3 Llevar a cabo programas y proyectos con diferentes instituciones educativas para el cuidado del medio ambiente.

Programa 1.3 Desarrollo Social a través de Obra Pública

Objetivo 1.3: Coadyuvar a la disminución del índice de carencia social en el Municipio de Chietla mediante el ejercicio eficaz, transparente y focalizado de los recursos del FAISMUNDF, priorizando a las localidades con mayor rezago.

Estrategia 1.3: La población en situación de pobreza del Municipio de Chietla será beneficiada con proyectos de infraestructura básica que contribuyan a mejorar su calidad de vida y reduzcan sus condiciones de marginación.

Línea de Acción: 1.3.1 Obras de infraestructura básica realizadas.

1.3.1.1 Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y rehabilitación de red de alumbrado público en diferentes colonias.

1.3.1.2 Ejecutar proyectos construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de red de agua potable.

1.3.1.3 Ejecutar proyectos de construcción, ampliación y rehabilitación de alcantarillado pluvial y sanitario.

Línea de Acción: 1.3.2 Obras de infraestructura urbana realizadas.

1.3.1.2 Planear, ejecutar, regular y supervisar las acciones que inciden directamente en la infraestructura urbana y el bienestar colectivo.

Programa 1.4 Fortalecimiento del Municipio a través de obras públicas

Objetivo: Contribuir al fortalecimiento del desarrollo municipal de Chietla mediante el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), priorizando acciones que atiendan las necesidades más apremiantes de la población.

Estrategia: El Municipio de Chietla diseñará y ejecutará proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento de la administración pública, la seguridad, los servicios municipales y el desarrollo institucional, a través de la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Línea de acción: 1.4.1. Realizar el pago de obligaciones financieras del Municipio.

1.4.1.1 Pago de energía eléctrica.

1.4.1.2 Pago de derechos CONAGUA.

1.4.1.3 Pago de obligaciones financieras diversas del Municipio.

Unidades Administrativas Responsables

Dirección de Obras Públicas: Planeación y ejecución de infraestructura básica.

Dirección de Servicios Públicos: Mantenimiento de servicios esenciales como alumbrado, limpieza y recolección de residuos.

Dirección de Desarrollo Urbano: Gestión del ordenamiento territorial y proyectos urbanos.

Dirección de Ecología y Medio Ambiente: Planear, coordinar y evaluar las acciones relacionadas con la protección del medio ambiente.

Proyectos Transformadores

En el Municipio de Chietla, la localidad de Atencingo representa una de las zonas con mayor dinamismo social, comercial y poblacional. Su crecimiento constante ha generado nuevas demandas en materia de infraestructura, servicios públicos y desarrollo económico.

En este sentido, el Gobierno Municipal de Chietla ha identificado la necesidad de gestionar proyectos estratégicos que respondan a las prioridades de la comunidad, mejoren la calidad de vida de sus habitantes y fortalezcan la economía local. Con el respaldo de los diferentes órdenes de gobierno, estatal y federal, se han impulsado iniciativas clave orientadas al fortalecimiento de la infraestructura urbana y comercial, como se presenta a continuación:

1. Construcción del Mercado Municipal de Chietla

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la economía local mediante la construcción de un nuevo mercado municipal digno, funcional y seguro, que impulse el comercio regional, fomente el consumo local y ofrezca espacios adecuados para productores, comerciantes y artesanos del Municipio de Chietla. La gestión de este proyecto se realiza ante instancias estatales y federales con el propósito de consolidar un espacio que detone el desarrollo económico y eleve la calidad de vida de las familias en el Municipio.

Alcance del Proyecto

- Impacto social y económico directo para comerciantes locales, productores rurales y consumidores.
- Espacio centralizado para el comercio formal, reduciendo el ambulante y mejorando el orden urbano.
- Generación de empleo temporal durante la fase de construcción (obreros, técnicos, supervisores).
- Mejora en condiciones de salubridad, higiene y seguridad para el manejo de alimentos.
- Aumento en la recaudación de ingresos municipales vía cobro de derechos por uso de locales.

Componentes técnicos

Infraestructura física:

Estructura de concreto y acero (nave principal techada).

Instalación de módulos o locales comerciales (al menos 30–50).

Servicios sanitarios, zonas de carga y descarga, bodega.

Red de servicios básicos:

Instalación eléctrica trifásica y luminarias LED.

Red hidráulica interna (lavaderos, sanitarios).

Red de drenaje pluvial y sanitario.

Accesibilidad y urbanismo:

Rampa y accesos universales (accesibilidad para personas con discapacidad).

Señalética interna y externa.

Espacios de estacionamiento o ciclopuertos.

Tecnología y ordenamiento:

Sistema de videovigilancia (CCTV).

Conexión Wi-Fi pública.

Sistema de cobro electrónico (opcional) y ordenamiento digital de locales.

2. Ampliación y Rehabilitación del Sistema Hidráulico en el Centro de la Localidad de Atencingo, Municipio de Chietla

Este proyecto busca garantizar el acceso eficiente, continuo y seguro al agua potable en la localidad de Atencingo, mediante la rehabilitación y ampliación del sistema hidráulico existente. La intervención responde a una necesidad prioritaria de la población y se alinea a los objetivos de sostenibilidad y bienestar social del Municipio.

Su ejecución se contempla a través de la gestión de recursos ante los gobiernos estatal y federal, promoviendo la corresponsabilidad y colaboración interinstitucional para asegurar servicios básicos de calidad en las zonas más habitadas del Municipio.

Alcance del Proyecto

- Mejora en la calidad de vida de al menos 5,000 a 10,000 habitantes de Atencingo.
- Reducción de fugas de agua, incremento en la eficiencia de distribución.
- Abastecimiento continuo y con mejores presiones en viviendas y comercios.
- Cumplimiento de normativas de saneamiento y salud pública.

- Beneficios ambientales por reducción de desperdicio hídrico y modernización de infraestructura.

⊗ Componentes técnicos posibles

Rehabilitación del sistema existente:

Sustitución de tubería obsoleta (PVC o asbesto-cemento) por tubería PEAD o PVC hidráulico.

Reparación de válvulas, cajas de operación y pozos de visita.

Ampliación de red:

Construcción de líneas de conducción y distribución para cubrir zonas no abastecidas.

Instalación de tomas domiciliarias nuevas.

Infraestructura complementaria:

Construcción o rehabilitación de tanques de almacenamiento y estaciones de bombeo.

Medidores de flujo y válvulas de seccionamiento para control sectorizado.

Sostenibilidad y monitoreo:

Diseño basado en criterios de eficiencia energética y reducción de pérdidas técnicas.

Eje 2 Seguridad y Protección para todos

Diagnóstico Eje 2.

La existencia de un entorno seguro y libre de riesgos es clave en el desarrollo de un Municipio, pues dicha condición impacta directamente en la calidad de vida, la economía la cohesión social.

Un entorno seguro provoca la existencia de un sentimiento de confianza para la población, fomentando la participación en actividades comunitarias, educativas y recreativas. Si no existe dicha condición, las personas tienden a limitar su movilidad y participación, lo que debilita el tejido social.

Así mismo, un Municipio seguro es más atractivo para empresas, emprendedores e inversionistas. La inseguridad, por otro lado, disuade la instalación de negocios, reduce el turismo y afecta la creación de empleos, limitando el crecimiento económico. De esta manera, un ambiente de seguridad permite el funcionamiento eficiente de comercios, mercados y servicios. En entornos inseguros,

los negocios enfrentan pérdidas por robos, extorsión o disminución de clientes.

Esto influye en la calidad de vida de la población, porque esta garantiza que los habitantes puedan disfrutar de espacios públicos, transporte y servicios sin temor. Esto mejora el bienestar general, la salud mental y la percepción de un Municipio como un lugar habitable.

El Eje de Gobierno 2, Seguridad y Protección para todos, maneja 1 programa: Fortalecimiento de la Seguridad Pública y Atención a Contingencias, estructura donde se toman en cuenta aspectos de prevención del delito, tales como operativos, campañas y la creación de comités de vigilancia ciudadana, así como acciones encaminadas a mejorar el desempeño del cuerpo de seguridad, a través de actividades enfocadas en capacitar a todos los elementos. Así mismo, también se contempla lo referente a Protección Civil, conteniendo las acciones que están destinadas a prevenir accidentes y reducir riesgos ante la ocurrencia de alguna emergencia.

Objetivo General Eje 2.

Generar las condiciones para que los habitantes del Municipio vivan de manera segura y sin riesgos a través de actividades de fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública y protección civil, así como acciones de prevención y atención de delitos y situaciones de riesgo.

Programa 2.1 Fortalecimiento de la Seguridad Pública y Atención a Contingencias

Objetivo 2.1: Fortalecer la capacidad operativa y preventiva del cuerpo de seguridad pública municipal, mediante la implementación de estrategias integrales que garanticen la protección, tranquilidad y atención oportuna ante emergencias en las localidades del Municipio de Chietla.

Estrategia 2.1: El Ayuntamiento de Chietla, a través de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil, establecerá acciones coordinadas para mejorar la infraestructura, equipamiento y profesionalización del personal, promoviendo la proximidad social y una respuesta eficiente ante situaciones de riesgo.

Línea de acción: 2.1.1 Acciones de protección policiaca en las localidades del Municipio.

2.1.1.1 Implementar operativos de seguridad pública.

2.1.1.2 Realizar rondines de seguridad por distintas localidades del Municipio.

2.1.1.3 Trabajar en conjunto con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal en implementación de operativos y otras medidas de seguridad.

Línea de acción: 2.1.2 Estrategias para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal implementadas.

2.1.2.1 Realizar capacitaciones en distintas materias para fortalecimiento y profesionalización de la policía municipal, protección civil.

2.1.2.2 Aplicar exámenes de control y confianza de manera que se brinde seguridad en el servicio brindado a la población.

2.1.2.3 Diseñar protocolos de actuación de la policía municipal y protección civil.

2.1.2.4 Realizar gestiones en materia de equipamiento del personal de seguridad pública y protección civil.

Línea de acción: 2.1.3 Mecanismos de atención por protección civil, implementados

2.1.3.1 Desocupar y coordinar sitios aplicando medidas de seguridad.

2.1.3.2 Atender los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes y apoyar a la población en los casos de emergencia.

2.1.3.3 Coordinar y dar seguimiento a las acciones de prevención y auxilio.

Unidades Administrativas Responsables Eje 2 Seguridad y Protección para todos

Dirección de Seguridad Pública: Protección ciudadana y prevención del delito.

Dirección de Protección Civil: Gestión de riesgos y desastres naturales.

Eje 3. Gobernanza Municipal Integral

Diagnóstico Eje 3.

La razón principal del actuar público es servir, atender las necesidades de la población, y dirigir sus operaciones tomando en cuenta las demandas y peticiones ciudadanas, siempre buscando lograr los mejores resultados con los recursos disponibles. De esta manera, es necesario establecer una ruta a seguir para todas las

unidades que conforman el H. Ayuntamiento, de forma que actúen bajo determinados lineamientos y condiciones. Además, brindar un buen servicio implica un proceso de mejora constante, en donde la evaluación y seguimiento a las actividades es algo indispensable, debido a que de esta manera se detectan posibles fallos o puntos débiles en lo que se realice, para posteriormente corregirlos y enmendar dichas situaciones.

Es por ello por lo que en el presente eje se contemplan acciones que fortalezcan la organización del Municipio, tocando temas de evaluación de desempeño, revisión del manejo de los recursos públicos, transparencia, así como los servicios públicos que se otorgan a la población.

Esta estructura es importante porque no solo se enfoca en diseñar y generar mecanismos administrativos que permitan una mejor operatividad del gobierno municipal, sino que contempla la realización de acciones enfocadas en el seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora, todo en favor de brindar mejores servicios y atenciones a la población.

Objetivo General Eje 3.

Brindar mejores servicios a la población, a través de una adecuada gestión de los recursos, así como la realización de diversos procesos de seguimiento, evaluación y de mejora.

Programa 3.1 Gobierno eficaz, transparente y confiable

Objetivo 3.1: Contribuir a consolidar un gobierno municipal honesto y confiable, mediante la atención oportuna, eficiente y transparente de los trámites y servicios que solicita la población de Chietla.

Estrategia 3.1: El Ayuntamiento de Chietla implementará mecanismos eficientes y accesibles de atención ciudadana que fortalezcan la confianza de la población en sus instituciones y mejoren la calidad de los servicios públicos.

Línea de Acción: 3.1.1 Trámites y servicios del Municipio atendidos.

Dar atención de solicitudes y trámites que realiza la población en Secretaría General.

Realizar campañas para la regularización del predial y dar atención que requiera la población en Catastro.

Dar atención de solicitudes y trámites que realizan los ciudadanos en Registro Civil.

Levar a cabo la gestión administrativa de Archivo Municipal.

Línea de Acción: 3.1.2 Hacienda pública fortalecida

3.1.2.1 Realizar la ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos.

3.1.2.2 Implementar mecanismos mejorar el sistema de recaudación municipal de pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y la base de datos de los contribuyentes.

3.1.2.3 Llevar a cabo de una manera organizada el ejercicio del gasto.

3.1.2.4 Realizar el seguimiento trimestral a los programas presupuestarios.

Programa 3.2 Transparencia Institucional y Gobierno Abierto

Objetivo 3.2: Contribuir al fortalecimiento de la transparencia en el manejo de los recursos públicos mediante la actualización y mejora de los medios electrónicos disponibles, que permitan a la ciudadanía acceder de forma clara, oportuna y sencilla a la información generada por el Gobierno Municipal de Chietla.

Estrategia 3.2: El Municipio de Chietla cumplirá con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, garantizando la difusión permanente de datos relevantes a través de plataformas digitales y mecanismos accesibles para la población.

Línea de Acción: 3.2.1. Transparencia en el gobierno implementada

3.2.1.1 Atender y dar respuesta de manera inmediata a las solicitudes de información pública requeridas por los ciudadanos.

3.2.1.2 Mantener la plataforma actualizada y completa de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2.1.3 Afianzar la comunicación gubernamental a través de redes sociales y la plataforma oficial del Gobierno Municipal de Chietla.

Línea de Acción: 1.2.2. Mecanismos de combate a la corrupción

3.2.2.1 Realizar auditorías y revisiones constantes a unidades administrativas.

3.2.2.2 Llevar a cabo el proceso de declaraciones patrimoniales de todos los funcionarios públicos.

3.2.2.3 Llevar a cabo evaluaciones correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo, así como a los fondos federales FAISMUN y FORTAMUN.

3.2.2.4 Atender y reportar las quejas o denuncias en contra de servidores públicos municipales, de manera que se brinde una atención de calidad a la población que solicita algún trámite, servicio o información.

Unidades Administrativas Responsables Eje 3. Gobernanza Municipal Integral.

Contraloría y Órgano Interno de Control: Vigilancia de la administración pública.

Dirección Jurídica: Gestión de asuntos legales municipales.

Tesorería Municipal: Planeación y control presupuestal, transparencia en recaudación de recursos municipales.

Registro Civil: Modernización de registros y Expedición de Actas.

Secretaría General: Preparar y coordinar las sesiones del ayuntamiento.

Dirección de Comunicación: Seguimiento a paginas oficiales del Municipio de Chietla.

Archivo Municipal: Preservación histórica y administración de documentación.

Dirección de Catastro: Registro, mantenimiento, actualización y valoración de información.

Dirección de Recursos Humanos: Gestión eficaz del personal municipal para asegurar el buen funcionamiento de la administración pública.

Desempeño y Transparencia: Planeación, seguimiento a los objetivos establecidos y acceso a la información.

Eje 4. Identidad Municipal, Oportunidades para todos

Diagnóstico Eje 4.

El desarrollo de habilidades y capacidades es fundamental para el desarrollo de la población, lo cual se logra no solo a través de formación y cultura, sino también a través de mantener un correcto estado de salud a partir de actividades físicas, buena alimentación y prevención y atención de la salud.

La educación formal e informal es fundamental para desarrollar habilidades cognitivas, técnicas y socioemocionales. Esto incluye no solo la escolarización, sino también la capacitación continua, el aprendizaje autodidacta y el acceso a recursos tecnológicos que

fomenten la innovación y la creatividad. Por ejemplo, programas de formación profesional y plataformas digitales de aprendizaje permiten a las personas mantenerse competitivas en el mercado laboral. El acceso a la cultura, como el arte, la literatura y las tradiciones, enriquece la perspectiva de los individuos, fomenta la empatía y fortalece la identidad colectiva. Las actividades culturales promueven habilidades como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la colaboración, esenciales para el desarrollo personal y social.

El ejercicio regular no solo mejora la salud cardiovascular y fortalece el cuerpo, sino que también tiene un impacto positivo en la salud mental, reduciendo el estrés, la ansiedad y la depresión. Por ejemplo, actividades como el yoga, el deporte en equipo o incluso caminatas diarias mejoran la concentración, la disciplina y la resiliencia, habilidades clave para el aprendizaje y el desempeño laboral.

La prevención, a través de vacunaciones, chequeos médicos regulares y campañas de concienciación, reduce la incidencia de enfermedades que pueden interrumpir el desarrollo personal. Asimismo, un sistema de salud accesible y eficiente garantiza que las personas puedan recuperarse rápidamente y mantener su productividad. La salud mental, en particular, debe priorizarse, con acceso a servicios psicológicos y estrategias para gestionar el estrés en entornos laborales y educativos.

El presente eje busca atender todos aquellos temas que inciden de manera directa en la calidad de vida, tomando en cuenta cuestiones de deporte, cultura, educación, salud, y otros apoyos que impactan en el bienestar de todos, considerando la participación fundamental del Sistema Municipal DIF.

Objetivo General Eje 4.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio, a través de mecanismos, estrategias y acciones encaminadas a atender necesidades básicas, y de formación.

Programa 4.1 Impulso Joven: Educación, Cultura y Deporte

Objetivo 4.1: Contribuir al desarrollo integral de la población del Municipio de Chietla, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de programas orientados a fortalecer la educación, la cultura, el deporte y la participación juvenil, promoviendo entornos saludables, creativos y con oportunidades de crecimiento personal y comunitario.

Estrategia 4.1: Implementar y fortalecer programas municipales que promuevan la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Chietla, a través de acciones coordinadas en los ámbitos educativo, cultural, deportivo y juvenil, garantizando espacios inclusivos, participativos y de desarrollo que respondan a las necesidades y potencialidades de la población.

Línea de Acción: 4.1.1 Programas para el apoyo a la educación implementados

4.1.1.1 Apoyo a las instituciones educativas del Municipio.

4.1.1.2 Acciones de fomento a la educación.

4.1.1.3 Realizar torneos deportivos interestatales.

Línea de acción: 4.1.2 Acciones para que los jóvenes se desarrollen integralmente en la sociedad realizados

4.1.2.1 Organizar carreras de juventud en diferentes localidades

4.1.2.2 Generar proyectos que ayuden a mejorar la comunicación y convivencia con la población.

4.1.2.3 Contribuir coordinadamente con las diferentes dependencias de la administración con la finalidad de mejorar su desarrollo, expectativas sociales, culturales y derechos.

Línea de acción: 4.1.3 Acciones para que la cultura en el Municipio mejore

4.1.3.1 Organizar eventos en fechas conmemorativas

4.1.3.2 Llevar a cabo el festival multicultural "LA CAMBIA"

4.1.3.3 Apoyo cultural para fiestas patronales

Línea de acción: 4.1.4 Mecanismos para promover el deporte en la población del Municipio implementados.

4.1.4.1 Realizar torneos deportivos en las localidades del Municipio.

4.1.4.2 Brindar apoyos económicos y en especie para promover eventos deportivos.

Programa 4.2 Bienestar Social

Objetivo 4.2: Impulsar el bienestar integral de las personas en situación de vulnerabilidad a través de acciones coordinadas entre el DIF Municipal, Desarrollo Comunitario y el Instituto Municipal de la Mujer, promoviendo el acceso equitativo a apoyos, servicios sociales, atención especializada y procesos de empoderamiento comunitario.

Estrategia 4.2: Fortalecer los mecanismos de atención social para que niñas, niños, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias en situación vulnerable accedan a programas de asistencia, orientación, desarrollo comunitario y protección de derechos, con un enfoque de inclusión, género y desarrollo humano.

Línea de acción: 4.2.1. Acciones para que la población tenga acceso a programas y apoyos de asistencia social realizadas.

4.2.1.1 Llevar a cabo campañas de difusión de los programas sociales que la población del Municipio puede solicitar.

4.2.1.1 Gestionar programas de apoyos alimentarios para grupos vulnerables.

4.2.1.1 Brindar cursos y talleres en Centro de Desarrollo Comunitario.

4.2.1.1 Asesorías jurídicas y psicológicas según sea la necesidad de la población.

Línea de acción: 4.2.2 Estrategias para el pleno desarrollo de las mujeres en la sociedad implementadas

4.2.2.1 Proveer a las mujeres de una atención integral en temas psicológicos y jurídicos.

4.2.2.2 Impartición de talleres de prevención a la violencia para las mujeres y niñas

4.2.2.3 Implementar Programas de apoyo a las mujeres

Programa 4.2 Salud Integral Comunitaria

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud preventiva, atención primaria y educación para la salud en las comunidades del Municipio de Chietla, mediante acciones coordinadas que promuevan el bienestar físico, mental y social de la población.

Estrategia: Implementar brigadas, campañas y jornadas de salud en zonas prioritarias del Municipio, en coordinación con instituciones del sector salud, promoviendo la prevención de enfermedades, la atención oportuna y la participación comunitaria para fomentar estilos de vida saludables.

Línea de acción: 4.2.2 Medidas de prevención de salud implementadas.

4.2.2.1 Realizar campañas de Salud en diferentes localidades

4.2.2.2 Realizar capacitaciones para auxiliares de salud sobre temas de prevención de enfermedades

4.2.2.3 Fomentar campañas de vacunación para la población en general, comenzando con Niños de 0 a 9 años, adolescentes de 10 a 19 años, mujeres y hombres de 20 a 59 años y adultos mayores de 60 y más.

4.2.2.4 Campañas de vacunación y esterilización de perros y gatos.

Unidades Administrativas Responsables Eje 4. Identidad Municipal, Oportunidades para todos

DIF Municipal: Programas de apoyo a la familia, grupos vulnerables y asistencia social.

Instancia Municipal de la Mujer: Igualdad de género y empoderamiento femenino.

Dirección de Educación: Impulsar el acceso a la educación mediante programas de apoyo escolar, becas y coordinación con instituciones educativas.

Dirección de Cultura: Organizar eventos culturales, artísticos y conmemorativos que preserven las tradiciones e identidad de Chietla.

Dirección de Deportes: Fomentar el deporte y la activación física en niñas, niños, jóvenes y personas adultas mediante torneos, talleres y escuelas deportivas municipales.

Instrumentación

Conforme al Artículos 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 107 de la Ley Orgánica Municipal, las etapas del proceso de planeación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo son 6: I. Investigación, II. Formulación, III. Instrumentación, IV. Control, V. Seguimiento y VI. Evaluación. Conforme a como se estructura el Plan Municipal de Desarrollo, las etapas de Investigación y Formulación están plasmadas en el Diagnóstico Municipal y en la estructura de Ejes de Gobierno, respectivamente.

En el caso de la Instrumentación, dicha etapa se enunciará en el presente documento y será implementado en los procesos de planeación anuales. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, la Instrumentación “se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás

Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR” (Secretaría de Gobernación, Pág. 80).

En este contexto, la fase de Instrumentación se posiciona como un punto crucial dentro del proceso de planeación estratégica, donde se integran el análisis detallado de los desafíos identificados y su organización sistemática, permitiendo la creación de posibles líneas de acción. En esta etapa, se desarrollan con precisión las herramientas de planeación que dan forma a las estrategias diseñadas, se asignan los recursos financieros necesarios y se designan los responsables de llevarlas a cabo. Más allá de ser un proceso meramente operativo, esta fase actúa como el enlace entre la visión estratégica y su concreción en iniciativas prácticas y bien estructuradas.

Por ello, durante la Instrumentación se formularán los Programas Presupuestales de manera anual, mismos que reflejan las prioridades definidas y aseguran una distribución justa y eficiente de los recursos económicos para cada proyecto. Además, se establecen con claridad las responsabilidades de las diferentes áreas del Ayuntamiento, detallando las tareas específicas, los plazos para su ejecución y los procedimientos que se seguirán. De esta forma, se materializan los resultados de la Metodología de Marco Lógico, transformando objetivos generales en acciones específicas con metas claras y cronogramas precisos.

Un elemento destacado de esta etapa es su conexión con el Plan Municipal de Desarrollo, cuya visión se descompone en proyectos concretos con indicadores de desempeño, plazos de ejecución y objetivos cuantificables. Este proceso no solo aporta coherencia y orientación a las políticas públicas municipales, sino que también garantiza que las necesidades de la comunidad se traduzcan en resultados tangibles y sostenibles.

Sin embargo, es importante destacar que, aunque la Instrumentación define con exactitud qué se hará, quiénes lo realizarán y con qué recursos se contará, su relevancia radica en ser la base para las etapas posteriores. En estas, se integrarán documentos complementarios y procesos adicionales que facilitarán el monitoreo, la supervisión y el cumplimiento efectivo de lo planificado, asegurando que las acciones implementadas logren los resultados esperados y respondan de manera integral y responsable a las demandas de la población.

Control.

Para el caso de la Etapa de Control, se diseñarán lineamientos y documentos normativos que regirán la manera en que deberá realizarse el proceso de planeación en cuanto a las etapas de instrumentación (respecto a la responsabilidad de cada Área del Ayuntamiento), seguimiento y evaluación (al establecer criterios y procedimientos específicos), de manera que los Programas Presupuestarios puedan ejecutarse de manera efectiva, haciendo de esta manera un correcto ejercicio del gasto y contribución al cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Seguimiento y evaluación

Conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal, el paso VI dentro del proceso de Planeación se encuentra la Evaluación. Este es un paso fundamental en el proceso de implementación del Plan Municipal de Desarrollo es medir el grado de cumplimiento de las acciones plasmadas en este. Para tal fin, es necesario llevar a cabo evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo para saber en qué medida se han cumplido los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos.

Para ello, debe establecerse una metodología para poder hacerlo, documento que puede representarse por el Programa Anual de Evaluación, documento donde se plasmarán los lineamientos y requerimientos para realizar las evaluaciones. A la par de esto, también se considerará para conocer el grado de cumplimiento de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo el avance de los Programas Presupuestarios, debido a que estos se encuentran vinculados con los objetivos y metas del PMD.

Cada año, se llevará a cabo una evaluación integral del cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD. Esta evaluación se realizará con base en indicadores de desempeño previamente definidos y alineados con los ejes estratégicos del Plan.

Los principales aspectos que se considerarán en la evaluación son:

- Nivel de cumplimiento de metas por cada programa y línea de acción.
- Impacto de las políticas públicas implementadas. Análisis de avances y rezagos en cada sector de desarrollo.
- Eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

El Seguimiento y Evaluación forman los 2 últimos pasos del proceso de planeación, siendo el seguimiento el proceso de generar la información necesaria para conocer el avance de cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Así mismo, el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación". La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población.

El seguimiento de las acciones del PMD se realizará anualmente mediante los Programas Presupuestarios, los cuales servirán como instrumento clave para vincular los objetivos del plan con la asignación y ejecución de los recursos municipales. Cada programa presupuestario incluirá:

- Objetivos específicos alineados con el PMD.
- Indicadores de desempeño y metas anuales.
- Presupuesto asignado y ejecución financiera.
- Resultados esperados y medidas correctivas en caso de desviaciones.

La información recabada en el seguimiento de los programas presupuestarios será utilizada para la toma de decisiones y la optimización de recursos en beneficio del Municipio.

Es importante señalar que las acciones de Evaluación a realizar durante cada ejercicio se plasmarán en el Programa Anual de Evaluación, donde se enlistarán las evaluaciones a realizar. Así mismo, para el caso del seguimiento a los programas presupuestarios, la metodología que se utilizará, así como las especificaciones para su realización se plasmará en los lineamientos del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM).

Para garantizar la transparencia en la gestión pública, los resultados del seguimiento y evaluación del PMD serán publicados anualmente en los medios oficiales del Ayuntamiento y estarán disponibles para consulta de la ciudadanía. Asimismo, se fomentará la participación ciudadana mediante informes periódicos y mecanismos de

retroalimentación que permitan mejorar continuamente la gestión municipal.

CONCLUSIONES

Para los ayuntamientos, la gestión pública supone un trabajo cuidadoso y multifacético en el diseño de políticas y medidas que aborden de forma completa los retos del territorio bajo su responsabilidad. Este esfuerzo demanda tener en cuenta diversos aspectos, como la infraestructura existente, el medio ambiente, la estructura social y las dinámicas culturales, con el objetivo final de satisfacer de manera eficiente y sostenible las demandas de la ciudadanía.

En el caso de Chietla, tras la realización de un diagnóstico riguroso, se logró obtener una comprensión clara de los retos que enfrenta la administración municipal. Cada eje ha sido diseñado con un enfoque específico, orientado a mejorar las condiciones de vida de los habitantes y a fortalecer el desarrollo integral de la comunidad, en sintonía con su identidad cultural y sus aspiraciones colectivas.

En el Eje 1 Impulso y Mejora Municipal se contemplan acciones encaminadas principalmente a mejorar el entorno físico del Municipio a través de acciones de infraestructura y vivienda.

En el Eje 2 Seguridad y Protección para todos se contemplan el actuar del cuerpo de seguridad pública y protección civil, considerando acciones enfocadas no solo en la atención de eventos y llamadas de auxilio, sino también en fortalecer el tema de prevención, tanto del delito como de situaciones de riesgo.

El Eje 3. Gobernanza Municipal Integral contempla acciones de carácter administrativo, que no solo están enfocadas a mejorar los mecanismos bajo los que el Ayuntamiento opera, sino acciones de seguimiento y monitoreo al desempeño.

Respecto al Eje 4. Identidad Municipal, Oportunidades para todos se consideran acciones en favor del desarrollo integral de las personas, al contemplar temas de salud, alimentación, educación y el deporte.

En conjunto, estos cuatro ejes rectores representan un marco estratégico integral que refleja el compromiso de la administración municipal de Chietla con el desarrollo equitativo, sostenible y participativo. Su implementación, respaldada por una visión clara y una ejecución responsable, permitirá abordar los desafíos actuales y sentar las bases para un futuro próspero y cohesionado para todos los habitantes del Municipio.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chietla, de fecha 20 de mayo de 2025, por el que aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Chietla, Puebla, 2024-2027; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 19 de septiembre de 2025, Número 14, Segunda Sección, Tomo DCV).

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Chietla, Puebla, a los 20 días del mes de mayo de 2025. El Presidente Municipal. **C. EDGARDO PONCE CORTES**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ROMÁN VALLE CARRERA**. Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. PAOLA RÍOS PONCE**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. JUAN JOSÉ ROJAS MARTÍNEZ**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. SEVERIANO CHASARES CHORA**. Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. IRMA MENDOZA ORDUÑA**. Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ALMA AZUCENA RAMÍREZ SERRANO**. Rúbrica. La Regidora de Ecología y Medio Ambiente. **C. DAPHNE MARÍA MONTES VÁZQUEZ**. Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. GUADALUPE SALAS NÁJERA**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. GLORIA ANGELES DOMINGUEZ ARIAS**. Rúbrica. La Secretaria del Ayuntamiento. **C. LESLIE EHIDE MORENO CASTILLO**. Rúbrica.